

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario **ESQUERRA REPUBLICANA**, a instancia de la Diputada **Ester Capella i Farré** y del Diputado **Joan Capdevila i Esteve** al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre la rebaja del IVA en los servicios veterinarios** para su debate en **Pleno**

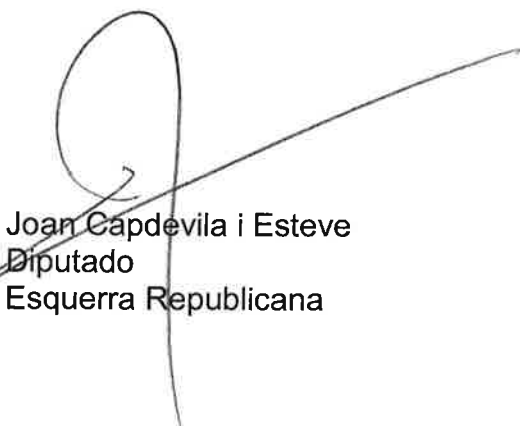
Congreso de los Diputados, a 23 de septiembre de 2016



Joan Tardà i Coma  
Portavoz GP  
Esquerra Republicana



Ester Capella i Farré  
Diputada  
Esquerra Republicana



Joan Capdevila i Esteve  
Diputado  
Esquerra Republicana

## **Exposición de motivos**

La subida del IVA de los servicios veterinarios, del 8% al 21%, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, ha supuesto un grave perjuicio, no solo económico para el sector, sino, y particularmente como un incremento del riesgo sanitario para la población en general, al no considerar la importancia sanitaria de las actividades de prevención y tratamiento de las zoonosis realizadas por el colectivo veterinario.

## **Repercusiones económicas**

El sector veterinario de animales de compañía, aunque sólo supone el 0,0166% (2011) del PIB, debe considerarse sanitariamente un sector estratégico, ya que en el 47,8% de los hogares del Estado español convive un animal de compañía, con lo que supone un factor clave en la salud pública, con incidencia social por la sensibilidad de la población hacia las mascotas, o en el sector turismo, por el considerable desplazamiento de las familias que viajan con mascota a nivel internacional.

Además, el fuerte incremento del IVA para los servicios veterinarios ha influido, en estos años, en el cierre de numerosas clínicas veterinarias y el aumento del intrusismo laboral. Así, en 2014, se cerraron en todo el Estado español 730 clínicas de animales de compañía y algunas estimaciones apuntan que están en serio riesgo de cierre o de despidos o ERES alrededor del 40 % de las empresas a servicios veterinarios de animales de compañía en todo el Estado, incrementando el riesgo de alimentar la economía sumergida.

No en vano, la disminución de ingresos de las clínicas se estima del 6,3% (2013), según datos de Veterindustria. Sin embargo, la aplicación del gravamen con un IVA reducido de la actividad veterinaria supondría únicamente una disminución del 0,000011% del total de ingresos previstos, que quedaría compensada con creces por los beneficios que supondría.

Más allá del impacto empresarial, el inherente incremento de precios que supuso la subida de 13 puntos de IVA, sumada a la situación de emergencia económica que sufren muchas familias, ha provocado un aumento del abandono de animales de compañía por parte de las familias que no pueden hacer frente a su mantenimiento o, como poco, ha provocado el descenso de tratamientos preventivos para controlar enfermedades animales infectocontagiosas y parasitarias que pueden provocar alertas sanitarias.

Merece importante consideración el dramático incremento del abandono de animales, con la consiguiente consideración ética, social y humanitaria. No obstante, si esto no es suficiente fundamento, hay que subrayar –vinculado también al menor número de adopciones por la crisis – la importante repercusión en el gasto público. El abandono de animales de compañía fue en el año 2014 de 108.303 perros y 33.532 gatos. La principal causa es la económica, que ha ido aumentando, pasando de la sexta causa (8,7 % en 2010) a la causa principal (16% en 2014). Téngase presente que el coste

medio diario de un animal en custodia de un municipio es de 8,50€ (10,29€ IVA incluido 21%), lo que supone un gasto medio diario de más de 1,5 millones, del cual un 52,6 % corresponde a la administración, que sostiene los animales abandonados.

Y por si fuera poco, hay que considerar a los animales abandonados como un factor de riesgo para la salud pública, ya que la gran mayoría no cumplen los requisitos sanitarios.

Por otro lado, es necesario señalar que el sector del medicamento veterinario de animales de compañía, a pesar de la crisis, reflejaba crecimientos importantes en los años precedentes, que se vieron truncados con la subida del IVA del 8 al 21% el 1 de septiembre de 2012, según datos publicados también por Veterindustria. Ese cuarto trimestre del 2012 ya supuso un frenazo brusco en la evolución de un sector que capeaba el temporal de la crisis económica general. El efecto de la subida del IVA en el año 2013 fue demoledor, consiguiendo que un sector que el año anterior a la subida crecía a más del 5,01 %, registrase al año siguiente una reducción del -9,48%. En conjunto esto supuso un descenso combinado del -15%.

### **Repercusiones en la salud pública**

Una consecuencia inasumible de la subida del IVA ha sido el descenso de tratamientos preventivos de las mascotas que en las últimas décadas han permitido a los humanos, convivan o no con ellos, estar a salvo de enfermedades zoonóticas (enfermedades transmisibles de animales a personas).

Se conocen unos 300 patógenos comunes a personas y animales, muchos de ellos presentes en los animales de compañía. Además, el 75% de las nuevas enfermedades infecciosas emergentes provienen de reservorios animales, por lo que se hace imprescindible una perfecta coordinación entre la medicina humana y la medicina veterinaria para controlar y prevenir su expansión.

En las últimas décadas, se ha conseguido controlar diversas enfermedades zoonóticas gracias a las medidas preventivas aplicadas por parte de los veterinarios, como la rabia, la leishmaniasis, la dirofilariosis, la toxoplasmosis, el quiste hidatídico, otras teniasis, erlichiosis y leptospirosis son enfermedades cuyo control en los animales de compañía ha provocado un drástico descenso en el número de casos en personas. Esto se ha conseguido gracias al control riguroso de las vacunaciones y desparasitaciones periódicas efectuadas a lo largo de toda la vida de los animales. No obstante, los tratamientos y medidas preventivas contra estas enfermedades, por las razones expuestas anteriormente, han disminuido drásticamente en los últimos dos años.

Estas y muchas otras enfermedades estaban bajo control gracias a la labor de concienciación que los sanitarios de animales de compañía han venido realizando durante los últimos 20 años. Desde la década de los noventa la medicina preventiva ha sido priorizada por los clínicos hasta calar en el público.

Las mascotas han estado más protegidas y por ende también la población humana, situación que desgraciadamente ha retrocedido drásticamente sobre todo en los últimos dos años (el gasto ha bajado un 20%) y que nos expone a graves riesgos sanitarios si se sigue prolongando en el tiempo.

Además del riesgo para la salud pública, una alerta sanitaria de este tipo conduciría a pérdidas económicas importantes, tanto directas (por la subsanación del problema), como indirectas, sobre todo en el sector turístico por las posibles restricciones de movimiento y por la desconfianza que se puede crear como destino turístico de calidad.

Además, son muchos los estudios científicos que reconocen que los animales de compañía son un factor muy importante en la prevención de la salud. Así, protegen contra las enfermedades cardiovasculares (disminuye la presión arterial, reduce la frecuencia cardíaca, y la concentración de triglicéridos y colesterol); reducen la obesidad (los dueños de perros tienen una mayor actividad física en comparación con aquellos que no lo poseen); reducen el estrés de sus propietarios porque representan un soporte psicológico (reducen la sensación de soledad y permiten la interacción de sus propietarios con el medio social que le rodea); mejoran la respuesta por parte del sistema inmunitario frente a las enfermedades; disminuyen la incidencia de las enfermedades respiratorias infantiles y de la aparición de las alergias sobre todo en los niños que conviven con una mascota en los primeros dos años de vida (en un 40% al largo de toda la vida); acuden menos al médico; etc. Mención aparte merecen las terapias psicológicas asistidas por animales, que han dejado de ser una moda pasajera para implantarse regularmente, por su efectividad demostrada, en muchos programas de terapia.

Todas estas innegables ventajas sociales, sanitarias, económicas, tributan al 21% de IVA en su atención primordial y básica: la atención profesional veterinaria, la única que en términos fiscales no tributa como otras profesiones consideradas del ámbito sanitario.

### **Conclusiones**

Un buen control de la salud de las mascotas tiene enormes beneficios en la salud humana tanto del punto de vista médico como también económico. Una buena medicina preventiva y vigilante de los animales ahorraría una cantidad enorme en los presupuestos de la medicina general curativa. La salud animal no se puede desligar de la salud humana. La Administración no puede obviar que la veterinaria no sólo incide en la sanidad o en el bienestar animal, sino que incide especialmente en la medicina familiar y en la salud pública en general. No en vano, la profesión veterinaria está reconocida como una de las profesiones sanitarias ((Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, Ley General de Sanidad, etc...), a las que se aplica un IVA reducido.

Si la atención veterinaria a los animales de compañía tiene una importancia sanitaria, es lógico que tenga un tratamiento fiscal asociado del IVA equiparable a otros conceptos / servicios sanitarios.

Decretar un IVA reducido para las actividades veterinarias, independientemente de que sean destinadas al sector ganadero o de animales de compañía tendría diversos efectos:

- Sobre la contabilidad estatal:
  - Reducción directa de ingresos por IVA estimada en unos 16 millones de euros (0,004% del total presupuestario del año 2015)
  - Aumento indirecto de ingresos por IRPF, IVA reducido e impuesto de sociedades al aumentar la facturación del sector veterinario.
  - Disminución de gasto efectuado en la recogida y mantenimiento de los animales abandonados.
- Sobre el sector veterinario:
  - Aumento del consumo.
  - Reactivación económica del sector por descargar la parte proporcional de incremento de IVA.
  - Disminución de destrucción de empleo e, incluso, aumento en las contrataciones.
- Sobre los consumidores:
  - Aumento de la concienciación sobre la importancia de la salud de los animales de compañía. Si se tiene en cuenta que casi el 50% de los hogares del Estado español tiene como mínimo una mascota, una reducción del IVA a los servicios veterinarios supone un mensaje que llega a muchos ciudadanos que son muy sensibles a este tema.
  - Acceso a servicios a menor precio.
- Salud pública:
  - Aumento de la inmunidad poblacional.
  - Mayor control sobre las enfermedades zoonóticas.
  - Disminución de costes sanitarios en visitas médicas y en tratamiento de enfermedades de las personas.

Por todo ello se presenta la siguiente:

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

- Impulsar la modificación la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de incorporar los servicios veterinarios no exentos de IVA a las operaciones a las que les es de aplicación el tipo reducido del 10 por 100 de dicho impuesto.